



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La violencia machista es una problemática social que nos atraviesa como sociedad. Los femicidios de estos primeros meses del año continúan conmocionando a la comunidad. Los registros de los distintos observatorios son alarmantes. Según datos de la organización Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá), del 1° de enero al 31 se registraron 38 muertes violentas de mujeres, travestis y trans, de las cuales 26 fueron femicidios. Por su parte, el Observatorio Lucía Pérez cuenta 46 femicidios en lo que va del año, es decir que hubo más femicidios que días durante 2021 hasta la fecha.

En estos días se produjeron dos nuevos feminicidios: la joven Úrsula Bahillo, de 18 años, fue apuñalada por el policía Matías Martínez en la localidad bonaerense de Rojas, mientras que Vanesa Carreño, de 29 años, fue asesinada delante de sus hijos en Marcos Paz por su ex pareja, Carlos Soruco Fernández.

Los femicidios desnudan la inoperancia y falta de articulación de los organismos responsables de atender las violencias machistas. En reiteradas ocasiones, las víctimas de violencia no son escuchadas y el drama se repite una y otra vez. No siempre la policía, los dispositivos locales o el Poder Judicial responden con intervenciones eficientes y eficaces.

Frente a una preocupante problemática que no para de crecer, desde el Gobierno Nacional anunciaron la creación de un organismo especializado para trabajar en casos de violencia en contra de las mujeres y el colectivo LGBTI. Se tratará del Consejo Federal para el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios.

El presidente Alberto Fernández ratifica así la "convicción" del Gobierno de dar respuesta ante los hechos de violencia extrema en contra de las mujeres y el colectivo LGBTI ante los alarmantes números de casos de violencia de género. Fernández manifestó que "para poner fin a estos hechos aberrantes" es necesario "llevar adelante estrategias coordinadas entre el Gobierno nacional, las provincias y los municipios de la Argentina, que ayuden a prevenir e identificar situaciones de riesgo y garantizar un Estado que responda con celeridad".

Se trata de una iniciativa que se planifica conjuntamente con las ministras de Mujeres, Elizabeth Gómez Alcorta; de Justicia, Marcela Losardo; de Seguridad, Sabina Frederic; y la secretaria Legal



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

y Técnica, Vilma Ibarra que delinearon la creación del nuevo organismo, con el objetivo de llevar adelante estrategias coordinadas entre el Gobierno nacional, las provincias y los municipios de la Argentina, para prevenir e identificar situaciones de riesgo y garantizar respuestas del Estado con celeridad. La coordinación es una estrategia fundamental para un abordaje articulado entre todos los organismos que intervienen a nivel local, provincial o nacional para prevenir, investigar, asistir o reparar estos hechos.

El organismo tendrá una función específica, articular entre las intervenciones que hacen las distintas agencias del Estado: los poderes judiciales, las fuerzas de seguridad y las áreas de género, unificando criterios de indicadores de riesgo y creando sistema de alertas tempranas.

Mejorar el acceso a la justicia, hacer más rápido y efectivo el acercamiento a herramientas modernas que sean superadoras a las existentes en cuanto a dispositivos de protección para víctimas, es una responsabilidad indelegable del estado, en el cumplimiento de los marcos normativos vigentes de protección y cuidado a las víctimas de las violencias machistas.

Por ello;

Autoras: Gabriela Fernanda Abraham, María Inés Grandoso, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Daniela Silvina Salzotto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y comunitario la creación del "Consejo Federal para el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios", que tiene como objetivo prioritario llevar adelante estrategias coordinadas entre el Gobierno nacional, las provincias y los municipios de la Argentina, para prevenir e identificar situaciones de riesgo y garantizar respuestas del Estado con celeridad.

Artículo 2°.- De forma.